



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"

ENTIDAD:	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCION:	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD:	ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO:	SERVICIOS AL PERSONAL
OFICINA:	RELACIONES LABORALES
OFICIO N°:	CONTROL DE PERSONAL
	11C/11C1.2/ 036 /2010

**ASUNTO:** Se autoriza el día 31 de marzo de 2010.

## C I R C U L A R

Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de marzo del 2010.

**CC. SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD,  
SUBDIRECTOR GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD,  
COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA,  
JEFES DE JURISDICCION, DIRECTORES DE HOSPITALES,  
JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y  
DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD.  
P R E S E N T E S.**

En atención a la petición efectuada por los Secretarios Generales de la Secciones Sindicales, al Titular de los Servicios de Salud de Oaxaca, ha tenido a bien autorizar la suspensión de labores el día **miércoles 31 de marzo** del presente año, únicamente para el personal Sindicalizado, en forma escalonada debiendo prever que no se afecten la continuidad de los servicios que se prestan con calidad y calidez en cada una de las unidades, por lo cual la planeación de los servicios es responsabilidad irrestricta de ustedes como titular de la unidad; Queda excluido el otorgamiento de este día, el personal de confianza y eventual quienes deberán de laborar en forma obligatoria.

Así mismo, resulta importante mencionarles que queda restringido por el día que nos ocupa la autorización de pases de salida.

En alcance a mi similar núm. 11C/11C1.2/ 032 /2010 de fecha 17 de marzo de este mismo año, me permito puntualizar que los días graciosos 1 y 2 de abril, que fueron autorizados, estos se autorizan en forma escalonada para privilegiar la atención médica en la unidades hospitalarias, centros de salud, ya que sabemos del gran espíritu de responsabilidad que tienen los trabajadores de este Organismo en el servicio que prestan a la población abierta. Por lo que es importante mencionar a ustedes, que quedará bajo su estricta responsabilidad la autorización que por su conducto se brinde fuera del marco de esta disposición, apercibiéndoles que en caso de hacer caso omiso serán acreedores a las sanciones que impone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Municipios de Oaxaca

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AL PERSONAL**

**C.P. MARINA M. MARTINEZ TAMAYO.**



**SERVICIO DE SALUD  
DE OAXACA  
UNIDAD DE SERVICIOS AL PERSONAL**

C.c.p.Dr. Armando Altamirano Jiménez.- Subdirector General de los Servicios de Salud de Oaxaca Para su conocimiento.  
C.P. Sergio Roberto Patoni y Partida.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.O.- Idem.  
Ing. Jenoe Ruiz López.- Secretario General de la Sección Sindical Núm. 35 del S.N.T.S.A. Idem.  
C. Mario Ramírez Paz - Secretario General de la Sección Sindical Núm. 94 del S.N.T.S.A. Idem.  
C. Simeón Rodríguez Granados - Secretario General de la Sección Sindical Núm. 73 del S.N.T.S.A. Idem.  
Lic. Javier Hernández Farrera.- Secretario General de la Sección Sindical Núm. 71 del S.N.T.S.A. Idem.  
**ACE\*SIGG\*NAP\***